



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. = 692 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

17 JUL 2013

VISTO: El Informe N° 706-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 706934-2013/GOB.REG.HVCA/GGR - SG, Informe N° 082-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 706-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 10 de julio de 2013, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra: "Construcción del Complejo Educativo y Equipamiento de la I.E. Manuel Scorza Torres Ccaacasiri, Distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Administración Directa, ha sido concluida al 100%, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyA T-SGDIeI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: "Construcción del Complejo Educativo y Equipamiento de la I.E. Manuel Scorza Torres Ccaacasiri, Distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica", que estará integrado por:

- |   |                  |
|---|------------------|
| 1. Ing. Raúl Antonio Morales Lagones    | Presidente.      |
| 2. CPC. Betty Ninfa Valero Castro       | Primer Miembro.  |
| 3. Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías | Segundo Miembro. |

**ARTICULO 2°.-** La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA de fecha 19 de enero del 2012, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Miguel Ángel García Ramos*  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL